

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: PAGO SUBVENCIONES MUNICIPALES CLUBES DE ADULTOS MAYORES

DECRETO ALCALDICIO N°: 02227/2025

DOÑIHUE, LUNES, 27 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que estable normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 131 de fecha 14 de octubre 2025, que aprueba proyectos Subvenciones año 2025
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 21 de octubre 2025 ,donde aprueba Proyectos Subvenciones año 2025
- 3.- Decreto Alcaldicio 2197 del 20 de octubre 2025 que aprueba subrogancias de las direcciones Municipales

APRUEBESE

1. OTÓRGUESE, SUBVENCIÓN año 2025 a las siguientes organizaciones Comunitarias

Renacer California	\$1.000.000
Rinconada Florida	\$1.000.000
Alegría de Cerrillos	\$1.000.000
Añoranza	\$1.000.000
Lourdes	\$1.000.000
Alegre despertar Plazuela	\$1.000.000
Luna Nueva	\$1.000.000
Nueva Esperanza	\$1.000.000
Amor y Paz	\$1.000.000
Décadas Felices	\$1.000.000
Lolos de ayer	\$1.000.000
Recordando el pasado	\$1.000.000

Copihues Rojos		\$1.000.000
Las Rosas		\$1.000.000
La Estrella		\$1.000.000
Lazos de Amor		\$1.000.000
Gente grande de Cerrillos		\$1.000.000
Vida Nueva		\$1.000.000
María Carrera		\$1.000.000
Tres esquinas		\$1.000.000
Jóvenes por siempre		\$1.000.000
Un Canto a la vida		\$1.000.000
Generación 50		\$1.000.000
Agrupación de adultos mayores y capacidades diferentes		\$1.000.000
Unión Comunal de adultos mayores de Doñihue		\$4.000.000
Club adulto mayor Arañitas Tejedoras		\$1.000.000
Taller Folclórico Alborada		\$1.000.000

2. INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a la organización beneficiaria.

3. IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
convenios	Digital	Ver		
decreto	Digital	Ver		
acuerdo	Digital	Ver		
CONVENIOS	Digital	Ver		

JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21318892&hash=5c027>